

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta Nº E-26072 de fecha 25 de Julio de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente Nº 85876 de doña ELIANA VERÓNICA PLACENCIA PARRA, sobre Inmueble: Lote E, Pasaje La Cumbre Nº 50, Sitio 9, Forestal Alto, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso. Cabida: 224,6 m2, que deslinda:

NORTE : Sitio Nº 10 de Eduardo Eugenio Vargas Huerta, en línea quebrada de dos parcialidades de 5,30 metros y 12,60 metros, separado por cerco.

ESTE : Pasaje La Cumbre, en 12,90 metros.

SUR : Sitio Nº 8 de Fabiola Vargas Huerta, en línea quebrada de dos parcialidades de 12,20 metros y 3,80 metros, separado por cerco.

OESTE : Santuario de la Naturaleza, Palmar El Salto, en 13,80 metros, separado por cerco.

Plano Nº 05109- 9526 S.U.

Rol de Avalúo: 1098-352

Inscripciones de Fojas 446 Nº 569 y la de fojas 447 vta. Nº 570, ambas del año 2008 correspondientes al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de agosto 2019, plazo que vence el 14 de noviembre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

